

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En la ciudad de Guayaquil, al un día del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las doce horas y veintiséis minutos, con la concurrencia de la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Prosecretario del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el Ab. Jaime Tejada Franco, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **LA SEÑORA ALCALDESA**, quien expresa: "Señores Concejales buenas tardes, bienvenidos a todos, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, jueves 1 de julio de 2021, le solicito señor Prosecretario Municipal inicie la sesión".- **EL SEÑOR PROSECRETARIO MUNICIPAL**: "Con su venia, señora Alcaldesa, procedo a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy jueves 1 de julio del año 2021: Sra. Lidice Aldás Giler, buenas tardes, saludando a todo Guayaquil en este 1 de Julio, mes en que cumplimos 486 años de Fundación, saludando a los señores Concejales, a la señora Alcaldesa, presente; Econ. Terry Álvarez Ruiz, presente; Lcda. Laura Arteaga Peña, muy buenas tardes a todos mis compañeros, a la señora Alcaldesa, a usted también Abogado, un gusto saludarlo, y permítame saludar a la ciudad en su aniversario, viva Guayaquil, presente; Soc. Egis Caicedo Quiñónez, buenas tardes con todos, presente; Ab. Consuelo Flores Carrera, presente; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, presente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, buenas tardes compañeros todos, Concejales, invitados, en esta fecha importante, el inicio de un mes recordatorio para la ciudad, permítanme agradecerles y felicitaciones a la señora Alcaldesa y para todos; Ing. Alfredo Montoya Lara, señora Alcaldesa, compañeros todos, viva Guayaquil, presente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, muy buenas tardes mi estimada Alcaldesa, compañeros Concejales, presente, viva Guayaquil, en nombre de las 5 parroquias rurales; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, ausente; Ing. Nelly Pullas Chávez, buenas tardes con todos, me uno a la felicitación y que viva Guayaquil, presente; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, presente; Ing. Josué Sánchez Camposano, presente; Psc. Úrsula Strenge Chávez, buenas tardes con todos compañeros, Alcaldesa y que viva Guayaquil, presente; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, señora Alcaldesa buenas tardes nuevamente, señores Concejales un abrazo y que viva Guayaquil, presente.- Señora Alcaldesa, le informo que se encuentran presentes en la sesión catorce (14) Concejales, en consecuencia existe el cuórum de Ley".- **LA SEÑORA ALCALDESA DE GUAYAQUIL**: "Se instala por consiguiente la sesión, ponga para conocimiento y resolución el Punto Uno del Orden del Día señor Prosecretario, antes de eso bienvenidos todos y también me uno a ustedes Viva Guayaquil".- **EL SEÑOR PROSECRETARIO MUNICIPAL**: "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el 25 de junio de 2021".- **LA SEÑORA ALCALDESA**: "En consideración de ustedes señores Concejales".- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES**: "La palabra señora Alcaldesa".- **LA SEÑORA ALCALDESA**: "Concejala Consuelo Flores".- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES**: "Sí señora Alcaldesa, para elevar a moción el Punto Uno del Orden del Día".- **LA SEÑORA ALCALDESA**: "La moción tiene apoyo, tome votación señor Prosecretario".- **EL SEÑOR PROSECRETARIO MUNICIPAL**: "Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldás

Giler, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñónez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, ausente; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Caicedo, Strengé, Murillo, Pullas, Arteaga, Guschmer, Flores y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto UNO del Orden del Día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2021**”.- LA SEÑORA ALCALDESA: “Siguiendo Punto del Orden del Día señor Prosecretario”.- EL SEÑOR PROSECRETARIO MUNICIPAL: “PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: “Conocimiento y resolución de la licencia presentada por la Concejala Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, desde 29 junio al 22 de julio de 2021, inclusive”.- LA SEÑORA ALCALDESA: “En consideración de ustedes señores Concejales”.- LA CONCEJALA CONSUELO FLORES: “La palabra señora Alcaldesa”.- LA SEÑORA ALCALDESA: “Concejala Consuelo Flores, adelante”.- LA CONCEJALA CONSUELO FLORES: “Sí señora Alcaldesa, para elevar a moción el Punto Uno del Orden del Día”.- LA SEÑORA ALCALDESA: “Tome votación señor Prosecretario”.- EL SEÑOR PROSECRETARIO MUNICIPAL: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñónez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, ausente; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Alvarez, Vanegas, Arteaga, Murillo y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto DOS del Orden del Día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR LA SOLICITUD DE LICENCIA CON CARGO A VACACIONES PRESENTADA POR LA CONCEJALA SRA. LUZMILA NICOLALDE CORDERO, DESDE 29 JUNIO AL 22 DE JULIO DE 2021, INCLUSIVE**”.- *Con su venia señora Alcaldesa, una vez aprobada la solicitud de licencia, se incorpora a la sesión el Concejal Pedro Martillo Guerrero, lo que para efectos de votación se encuentran quince (15) Concejales presentes*”.- LA SEÑORA ALCALDESA: “Bienvenido Concejal Martillo, siguiente Punto señor Prosecretario”.- EL SEÑOR PROSECRETARIO MUNICIPAL: “PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de “ORDENANZA DEROGATORIA DE LAS DISTINTAS ORDENANZAS QUE CREAN, ESCINDEN Y FUSIONAN, LAS DIFERENTES DIRECCIONES MUNICIPALES”, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 3 de 22
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 1 DE JULIO DEL AÑO 2021

Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “En consideración de ustedes señores Concejales. ¿Quién pide la palabra, no escucho?.- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “La palabra señora Alcaldesa”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Señora Consuelo Flores, adelante”.- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “Si, para elevar a moción el Punto Tres del Orden del Día señora Alcaldesa”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “La moción tiene apoyo de los Concejales Rodríguez, Montoya y otros Concejales, tome votación señor Prosecretario”.- **EL SEÑOR PROSECRETARIO MUNICIPAL:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñónez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Sr. Pedro Martillo Guerrero, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Montaña, Alvarez, Rodríguez, Strenge, Montoya y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto TRES del Orden del Día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE “ORDENANZA DEROGATORIA DE LAS DISTINTAS ORDENANZAS QUE CREAN, ESCINDEN Y FUSIONAN, LAS DIFERENTES DIRECCIONES MUNICIPALES”, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).**.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Siguiendo Punto del Orden del Día”.- **EL SEÑOR PROSECRETARIO MUNICIPAL:** “PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN GUAYAQUIL, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Proyecto que fuera aprobado en primer debate el 9 de junio del 2021”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “En consideración de ustedes señores Concejales”.- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** “Alcaldesa la palabra por favor”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Concejal Jorge Rodríguez”.- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** “Gracias Alcaldesa que gusto de saludarla, puedo decir que si tuvimos un primer debate, se expuso como norma general esta posibilidad de ejercer las competencias ambientales que establecen el Ministerio del ramo, el Ministerio de Ambiente, también lo que describe la COOTAD, se había planteado la posibilidad de realizar una consulta para establecer las tasas impugnadas con la obtención de recursos destinados a la gestión ambiental en varios puntos, en ese sentido la Dirección de Ambiente que encabeza la Ab. María Fernanda Rumba, hizo las respectivas consultas, no hubo respuestas por parte de la Autoridad Ambiental Nacional, entonces lo que yo quiero proponer es que se apruebe el texto tal cual fue presentado para el primer debate con las cantidades, las cifras establecidas 100 dólares para Tasa por Revisión de Estudios de Impacto Ambiental y 80

dólares por revisión de informes de monitoreos ambientales anuales, y en el caso de ser necesario, si recibimos una respuesta más adelante por parte del Ministerio del Ambiente, entonces simplemente hacemos una reforma, porque vuelvo a plantear que son cantidades que deberían revisarse, son cantidades muy pequeñas para el trabajo que hacen los técnicos de la Dirección de Ambiente; en todo caso sugiero que se apruebe tal cual está presentada y elevo a moción para que sea este Cuerpo Colegiado que al final apruebe esta propuesta como se la conoció en el primer debate y luego actualizar valores una vez que tengamos la respuesta del Ministerio de Ambiente, querida Alcaldesa”.-

EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS: “La palabra señora Alcaldesa”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Concejal Vanegas tiene la palabra, adelante”.-

EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS: “Señora Alcaldesa, señores Concejales, he revisado el proyecto en segundo debate el cual recoge todas las observaciones que de manera muy amplia hicimos varios Concejales y por lo tanto lo entiendo completo y apoyo la moción que presenta el Concejal Rodríguez, señora Alcaldesa”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Tome votación señor Prosecretario”.-

EL SEÑOR PROSECRETARIO MUNICIPAL: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñónez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Sr. Pedro Martillo Guerrero, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Strengé, Pullas, Martillo, Guschmer y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto CUATRO del Orden del Día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).**.-

PROYECTO QUE FUERA APROBADO EN PRIMER DEBATE EL 9 DE JUNIO DEL 2021”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Siguiendo Punto del Orden del Día”.-

EL SEÑOR PROSECRETARIO MUNICIPAL: “PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de ORDENANZA PARA LA REUBICACIÓN DE POSESIONARIOS EN SITUACIÓN DE RIESGO, FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA, VÍCTIMAS DE SINIESTRO O ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Proyecto que fuera aprobado en primer debate el 9 de junio del 2021”; señora Alcaldesa y señores Concejales les informo que se encuentra, por cualquier consulta, la Ing. Patricia Rivera, Presidenta de la Empresa Pública Municipal de Vivienda.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “En conocimiento de ustedes señores Concejales”.- **EL CONCEJAL EGIS CAICEDO:** “La palabra

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 5 de 22
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 1 DE JULIO DEL AÑO 2021

señora Alcaldesa”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** ¿Quién pide la palabra?.- **EL CONCEJAL EGIS CAICEDO:** “Egis Caicedo”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Concejal Caicedo, adelante”.- **EL CONCEJAL EGIS CAICEDO:** “Gracias señora Alcaldesa, ya lo conocimos en el primer debate y es uno de los proyectos por el cual nos sentimos orgullosos como Concejo, en el primer debate aprobamos por unanimidad a favor, y espero que así mismo lo hagamos en el segundo debate porque es un proyecto con el cual estamos ayudando a muchas personas que prácticamente no tienen esperanza de vida y solo están esperando que les llegue la ayuda que les va a brindar este proyecto; estamos ayudando a los más pobres en dónde habitar el resto de su vida, por eso me siento orgulloso por esta ayuda del Municipio, elevo a moción este Punto del Orden del Día”.- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** “La palabra señora Alcaldesa”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Adelante Concejal Vanegas”.- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** “Señora Alcaldesa, efectivamente el proyecto tiene todas las observaciones que se presentaron en el primer debate, por lo que apoyo la moción del Concejal Caicedo”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Tome votación señor Prosecretario”.- **EL SEÑOR PROSECRETARIO MUNICIPAL:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñónez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Sr. Pedro Martillo Guerrero, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Egis Caicedo, debidamente respaldada por los Concejales Montaña, Montoya, Martillo, Pullas, Sánchez, Vanegas y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto CINCO del Orden del Día, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA REUBICACIÓN DE POSESIONARIOS EN SITUACIÓN DE RIESGO, FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA, VÍCTIMAS DE SINIESTRO O ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). PROYECTO QUE FUERA APROBADO EN PRIMER DEBATE EL 9 DE JUNIO DEL 2021**”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Siguiendo Punto del Orden del Día señor Prosecretario”.- **EL SEÑOR PROSECRETARIO MUNICIPAL:** “PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos legales: **6.1 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE GUAYAQUIL Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), que tiene por objeto otorgar AUTORIZACIÓN por parte del Ministerio de Educación a través de la citada Subsecretaría, para ejecutar el “PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 20 INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL”.- 6.2 OCTAVA ADENDA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SISTEMA AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, a suscribirse entre la**

AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL – FUNDACIÓN DE LA MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, como concedente, y la TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA, como concesionaria, compareciendo como garante solidario este Gobierno Autónomo Descentralizado.-

6.3 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP., que tiene por objeto autorizar la dotación diaria de combustible (gasolina y diésel) a la flota vehicular de la citada Empresa, compuesta por 142 motocicletas y 64 vehículos (según anexos 1 y 2) con los que opera la entidad, en el Centro Técnico Municipal, para que ésta pueda ejecutar su gestión en el control del tránsito vehicular en el cantón.-

6.4 CONVENIO DE TRANSFERENCIA GRATUITA DE BIENES MUNICIPALES QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP., que tiene por objeto transferir en forma gratuita los Equipos Tecnológicos para la Implementación del Centro de Cómputo conforme se detalla en el acta No. 059-2017 y Un (1) Sistema de Vigilancia mediante cámaras según se detalla en el acta No. 423-2014”.- **EL CONCEJAL JORGE RODRIGUEZ:** “La palabra Alcaldesa”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Señores dentro de estos subpuntos del punto 6 hay uno muy importante, todos son importantes pero este a mi me ha causado gran satisfacción y es el que podemos entrar nuevamente después de muchos años a poder arreglar las escuelas fiscales con nuestro presupuesto, ya que son las escuelas más pobres, más olvidadas sin sus batería sanitarias, sin techo, a partir de este año vamos a entregar tablets ya no solamente a los estudiantes que terminen el bachillerato, eran 25 mil, a partir de este año vamos a entregar a las escuelas fiscales, fiscomisionales, 126 mil tablets a los alumnos de los tres últimos años de bachillerato, en tiempos de pandemia nuestros niños y jóvenes tienen derecho a la tecnología, esto se suma a los 9.000 puntos de internet, y además se suma también a los 7.500 niños que están estudiando desde sus casas, en sus casas, en los barrios, en el Proyecto Educando en el Camino, con 300 maestros logrando que no pierdan el año escolar; eso merece un aplauso para ustedes porque son ustedes los que han aprobado todos estos Convenios”.-

EL CONCEJAL JORGE RODRIGUEZ: “Alcaldesa la palabra”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “¿Quién pidió la palabra. Concejal Rodríguez?”.- **EL CONCEJAL JORGE RODRIGUEZ:** “Sí. Para sumarme a su palabra, decir que sin duda de 4 puntos que tenemos hoy, la posibilidad de aprobar los Convenios que tiene una fibra, un componente social enorme por la trascendencia que representa para nuestros niños, ese 6.1 de la inversión que hará Guayaquil, que hará la ciudad que usted encabeza y que conformamos en este Concejo de 4.5 millones de dólares para beneficiar a una población estudiantil de alrededor de 250 mil niños a quienes les vamos a cambiar la vida, vamos a cambiar las condiciones en las que ellos estudian, en las que ellos aprenden, aquí está el Arq. Nurnberg que será el responsable de la obra, que está tan ilusionado como nosotros de poder hacer el baño, pintura, arreglo de aulas, construcción de galpones de hormigón armado, metálicos, la cubierta de zinc, etc., es decir la forma en la que aquellos reciben clases, vamos a darle dignidad y las condiciones donde ellos aprendan, esa es la visión social de este Concejo Cantonal como lo acaba de decir usted hace un momento de la Ordenanza para la reubicación de

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 7 de 22
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 1 DE JULIO DEL AÑO 2021

poseionarios en situación de riesgo, ese es el rostro social que tiene este Concejo y podrá hacer mucho más de lo que es nuestra competencia; 14 años después Guayaquil le va a cambiar la vida a estos 20 planteles, le paso la lista rapidísimo el Ismael Pérez Pazmiño, Rita Lecumberry, Luis Alfredo Noboa, Othón Castillo Vélez, Gabriel García Márquez, José Joaquín de Olmedo, Luis Felipe Borja, Matilde Márquez de la Plata, Bernardita Correa, entre tantos otros, son 20 instituciones de mucha necesidad, que vamos a cambiarle la cara no solo para que se vea bonito sino para que nuestros niños, nuestros jóvenes estudien y aprendan, mi querida Alcaldesa con la emoción que esto representa para este Concejo, para esta administración que tiene esa visión social, esta visión de corazón que tiene Guayaquil, lo elevo a moción querida Alcaldesa”.- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “La palabra señora Alcaldesa”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Concejala Flores, adelante”.- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “Sí señora Alcaldesa después de su excelente intervención, así como lo manifestado por el Concejal Rodríguez, también debemos resaltar el Punto 6.4., relacionado con la transferencia en forma gratuita los Equipos Tecnológicos para la Implementación del Centro de Cómputo a la Empresa Pública Municipal de Tránsito porque esto va a ayudar a que esta entidad con la ayuda del Municipio se desenvuelva mucho mejor en la viabilidad, tengan un mejor desenvolvimiento, esto es lo que se busca no solamente se preocupa por la educación, también se preocupa para que las personas tengan una mejor movilidad y un mejor control de seguridad en las calles; apoyo la moción del compañero Jorge Rodríguez”.- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** “La palabra señora Alcaldesa”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Concejales Vanegas”.- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** “Señora Alcaldesa, señores Concejales, este es el rostro social de Guayaquil y la enorme labor que viene realizando la Alcaldesa y este Concejo Cantonal, frente a cualquier observación perversa, está la obra, que se siente, que se ve, y que Guayaquil cuando la Alcaldesa camina la aplaude y la quiere por todo lo que está haciendo, por eso me sumo a esta moción señora Alcaldesa, cuente con mi voto en este momento, pero también le voy a pedir a usted y los señores Concejales que me permitan retirarme tengo que acompañar a mi esposa a una cita médica y por eso no puedo seguir en Concejo, señora Alcaldesa”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Concejales Vanegas vaya con calma, un abrazo; señor Prosecretario tome votación”.- **EL SEÑOR PROSECRETARIO MUNICIPAL:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñónez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Sr. Pedro Martillo Guerrero, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Flores, Alvarez, Arteaga, Guschmer, Pullas, Sánchez y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto SEIS del Orden del Día, con sus cuatro numerales, han votado a favor los quince (15) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS LEGALES: 6.1 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE**

GUAYAQUIL Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), QUE TIENE POR OBJETO OTORGAR AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA CITADA SUBSECRETARÍA, PARA EJECUTAR EL “PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE 20 INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL”.- 6.2 OCTAVA ADENDA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SISTEMA AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A SUSCRIBIRSE ENTRE LA AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL – FUNDACIÓN DE LA MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, COMO CONCEDENTE, Y LA TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA, COMO CONCESIONARIA, COMPARECIENDO COMO GARANTE SOLIDARIO ESTE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO.- 6.3 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP., QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA DOTACIÓN DIARIA DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL) A LA FLOTA VEHICULAR DE LA CITADA EMPRESA, COMPUESTA POR 142 MOTOCICLETAS Y 64 VEHÍCULOS (SEGÚN ANEXOS 1 Y 2) CON LOS QUE OPERA LA ENTIDAD, EN EL CENTRO TÉCNICO MUNICIPAL, PARA QUE ÉSTA PUEDA EJECUTAR SU GESTIÓN EN EL CONTROL DEL TRÁNSITO VEHICULAR EN EL CANTÓN.- 6.4 CONVENIO DE TRANSFERENCIA GRATUITA DE BIENES MUNICIPALES QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP., QUE TIENE POR OBJETO TRANSFERIR EN FORMA GRATUITA LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE CÓMPUTO CONFORME SE DETALLA EN EL ACTA NO. 059-2017 Y UN (1) SISTEMA DE VIGILANCIA MEDIANTE CÁMARAS SEGÚN SE DETALLA EN EL ACTA NO. 423-2014”.- LA SEÑORA ALCALDESA: “Siguiendo Punto señor Prosecretario”.- EL SEÑOR PROSECRETARIO MUNICIPAL: “PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, de los informes de la Comisión Legislativa de Urbanismo, relativos a la actualización catastral de construcción y uso de suelo, que a continuación se detallan: COM.URB-2021-332, COM.URB-2021-333, COM.URB-2021-334, COM.URB-2021-335, COM.URB-2021-336”.- LA SEÑORA ALCALDESA: “En conocimiento de ustedes señores Concejales”.- EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ: “La palabra señora Alcaldesa”.- LA SEÑORA ALCALDESA: “Concejal Rodríguez”.- EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ: “Alcaldesa esto es parte del trabajo que hacemos en la Comisión de Urbanismo, junto con Lídice y Laurita, son 5 expedientes, predios y comercios que pasan a gozar de las bondades de la Ordenanza de Regularización que este Concejo en su administración aprobó y está en pleno espacio de vigencia hasta agosto del año que viene esta es una buena noticia se integran al catastro y van a generar impuestos para que las obras continúen y los programas sociales puedan desarrollarse, lo elevo a moción señora Alcaldesa”.- LA SEÑORA ALCALDESA: “La moción tiene apoyo, tome votación señor Prosecretario”.- EL SEÑOR PROSECRETARIO MUNICIPAL: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 9 de 22
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 1 DE JULIO DEL AÑO 2021

votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñónez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Sr. Pedro Martillo Guerrero, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.- Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Arteaga, Aldás, Guschmer, Murillo, Flores y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto SIETE del Orden del Día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR LOS INFORMES DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE URBANISMO, RELATIVOS A LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE CONSTRUCCIÓN Y USO DE SUELO, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: COM.URB-2021-332, COM.URB-2021-333, COM.URB-2021-334, COM.URB-2021-335, COM.URB-2021-336**”.- LA SEÑORA ALCALDESA: “Siguiendo Punto del Orden del Día, señor Prosecretario”.- EL SEÑOR PROSECRETARIO MUNICIPAL: “PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del informe de la Comisión Legislativa Permanente de Planificación y Presupuesto, contenido en el oficio CLP-PyP-2021-046 de fecha 28 de junio de 2021, en relación al trámite de Cancelación de Hipoteca a favor de los señores: FRANCISCA PETRONA SEGURA GUTIÉRREZ; y, JOSÉ OLMEDO RODRÍGUEZ SERRANO Y ANDREA SALAZAR CALDERON”.- LA CONCEJALA NELLY PULLAS: “La palabra señora Alcaldesa”.- LA SEÑORA ALCALDESA: “Concejala Pullas, adelante”.- LA CONCEJALA NELLY PULLAS: “Buenas tardes, para elevar a moción el Punto Ocho del Orden del Día señora Alcaldesa y señores Concejales, gracias”.- LA SEÑORA ALCALDESA: “La moción tiene apoyo de los Concejales Montoya, Aldás y otros Concejales; señor Prosecretario tome votación”.- EL SEÑOR PROSECRETARIO MUNICIPAL: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñónez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Sr. Pedro Martillo Guerrero, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.- Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Nelly Pullas, debidamente respaldada por los Concejales Flores, Alvarez, Martillo, Montoya y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto OCHO del Orden del Día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, CONTENIDO EN EL OFICIO CLP-PYP-2021-046 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2021, EN RELACIÓN AL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA A FAVOR DE LOS SEÑORES: FRANCISCA PETRONA SEGURA GUTIÉRREZ; Y, JOSÉ OLMEDO RODRÍGUEZ SERRANO Y ANDREA SALAZAR CALDERON**”.- LA SEÑORA ALCALDESA: “Siguiendo Punto del Orden del Día”.- EL SEÑOR PROSECRETARIO MUNICIPAL: “PUNTO NUEVE

DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación del informe de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio CLP-TSP-2021-022 de fecha 22 de junio del 2021, respecto de 34 trámites presentados por los peticionarios que se detallan a continuación: **TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLARES:** **1.- SMG-2021-7678.-** COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 14-0152-016-01, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, Av. 27 SO entre 1° Transversal 28 SO y calle 27 SO, un área de 107,16 m², considerándose el avalúo de USD \$ 43,74 (cuarenta y tres 74/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los señores SANDRA ELIZABETH GANCINO CASTRO Y ALAMIRO ALFREDO ARAY AGUAYO.- **2.-SMG-2021-7679.-**COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 14-0014-002-2, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, calle 21 SO entre Avs. 20 SO y 21 SO (calles Fco. De Marco entre 11 y 12), en un área de 220,78 m², considerándose el avalúo de USD\$ 145,80 (ciento cuarenta y cinco 80/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de la señora YESENIA MARÍA MARÍN CALLE.- **3.- SMG-2021-7680.-**COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 08-0014-003, ubicado en la parroquia urbana García Moreno, calle 26 SO entre Avs. 1 SO y 2 SO (calles Portete entre Machala y José de Antepara), en un área de 146,23 m², considerándose el avalúo de USD \$ 204,12 (doscientos cuatro 12/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de la señora MARÍA TERESA TUTIVEN ANDRADE.- **4.-SMG-2021-7681.-**COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 12-0129-004-1, ubicado en la parroquia urbana Urdaneta, calle 9 SO entre Avs. 17 SO y 16 SO, en un área de 198,26m², considerándose el avalúo de USD\$ 116,64 (ciento dieciséis 64/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor del señor IVAN FRANCISCO VERA TORRES.- **5.-SMG-2021-7703.-**COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 80-0071-016, ubicado en la parroquia urbana Ximena, 1er Callejón 48A SO y 1er Pasaje 1SO, Cooperativa La Libertad, un área de 438,25 m², considerándose el avalúo de USD\$ 131,22 (ciento treinta y uno 22/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los señores ERNESTO ELIAS ADUM ADUM Y ROXANA CAMPAÑA MONCAYO.- **6.- SMG-2021-7710.-**COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 14-0146-001-2, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, calle 23 SO entre Avs. 27 SO y 26 SO, un área de 110,13 m², considerándose el avalúo de USD \$ 116,64 (ciento dieciséis 64/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de la señora GINA DEL ROCÍO CONTRERAS CARVAJAL".- **TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL:** **7.- SMG-2021-7682.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA RENTERA), signado con código catastral

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 11 de 22
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 1 DE JULIO DEL AÑO 2021

No. 58-0481-008-1, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa Mayaicu, en un área de 119,47 m², a favor de los señores CRISTHIAN DANILO GUALE CARANQUI, GABRIELA MICHAELLE CORONEL RAMÍREZ Y FRANKLIN STEEVEN GUALE CARANQUI. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2021-3685.-**8.- SMG-2021-7683.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER DE FABRICACIÓN DE EQUIPO DE PANADERÍA), signado con código catastral No. 58-0819-005, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Av. 115 NO y calle 24A NO y Av. 113 NO, Cooperativa Flor de Bastión, Bloque 13, en un área de 244,91 m², a favor del señor JHON KEVIN LAAZ PARRALES. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2021-6773.-**9.- SMG-2021-7684.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 58-5066-010, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Av. 110 E NO y calle 20 NO, Cooperativa Complemento Voluntad de Dios, en un área de 230,73 m², a favor de los señores MANUEL BELISARIO ZARI CAJAMARCA Y GEMA JAQUELINE SÁNCHEZ LOOR. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 3,60 (tres 60/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2021-06349.-**10.-SMG-2021-7685.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER MÉCANICO), signado con código catastral No. 91-2449-016, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Av. 11 I SE entre Paseo 54B SE y calle 54C SE, Cooperativa Unión de Bananeros, Bloque 6, en un área de 284,88m², a favor de los cónyuges JOHNNY EULIQUIO SEMISTERRA RODRIGUEZ Y NORMA PILARITA IBADANGO MÉNDEZ. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 29,16 (veintinueve 16/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-2360.-**11.- SMG-2021-7686.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 57-0125-040, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 6to Pasaje 1A NE y 1er Callejón 24 NE y 6ta. Peatonal 1A NE, Cooperativa Los Vergeles 5, en un área de 140,20m², a favor de los cónyuges MANUEL ANTONIO ZAMBRANO REINA Y ELVIRA LETICIA GUAMÁN ARIZALA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2021-10433.-**12.- SMG-2021-7687.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (VENTA DE REPUESTOS), signado con código catastral No. 58-4074-020, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Av. 2° Callejón 24D NO entre Av. 123 NO y Av. 120A NO, Cooperativa Nueva Guayaquil, Lámina 1, en un área de 121,60m², a favor de la señora PETITA ESPERANZA POSLIGUA SÁNCHEZ. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2021-02593.**13.- SMG-2021-7688.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (SALÓN DEL REINO DE LOS TESTIGOS DE JEHÓVA), signado con código catastral No. 58-4900-005, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 23A NO y Av. 133 NO y 9no. Pasaje 132 NO, Cooperativa Sergio Toral 2, Lámina 2, en un área de 833,90 m², a favor de LA TORRE DEL

VIGÍA-ECUADOR. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 4,37 (cuatro 37/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2021-2776.- **14.-SMG-2021-7689.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA EVANGÉLICA Y RESTAURANTE), signado con código catastral No. 57-0224-032-1, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Av. Francisco de Orellana entre 4° Callejón 23 NE y calle 23A NE, Cooperativa Vergeles, Lámina 1, en un área de 625,38 m², a favor de las señoras JESSENIA GISSELLA Y SUSAN MICHELLE SABANDO SOLÓRZANO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 18,00 (dieciocho 00/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2021-13019.- **15.-SMG-2021-7690.-** ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (PANADERÍA Y TALLER MECÁNICO AUTOMOTRIZ), signado con código catastral No. 58-1879-004, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Av. 112NO y 3ra. calle 22 NO, Cooperativa Balerio Estacio, Bloque 5, Lamina 2, en un área de 125,91 m², a favor del señor RENÉ SANTIAGO SISALIMA PACHECO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 8,75 (ocho 75/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2021-9584.-**16.-SMG-2021-7691.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CAPILLA), signado con código catastral No. 58-0321-015, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Av. 68 NO entre calles 24E NO y 24F NO, Cooperativa Paraíso de la Flor # 6, en un área de 214,23m², a favor del CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-1217.-**17.-SMG-2021-7692.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA), signado con código catastral No. 91-4432-003, parroquia urbana Ximena, ubicado en la calle 46 SO y 1er. Pasaje 15 SO, Cooperativa Dignidad Popular, en un área de 45,14m², a favor de los cónyuges CARLOS ALBERTO PILCO QUISHPE Y DAYSI JACQUELINE CASHUG MANOTOA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD \$ 20,41 (veinte 41/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2021-11548.-**18.-SMG-2021-7693.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 58-6563-021, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 1er. Callejón 20E y 2do. Pasaje 132 NO, Cooperativa Comité Barrial las Palmas y Bellavista, en un área de 188,98m², a favor del señor DAVID ROBERTO BAUTISTA YAUCAN. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 4,37 (cuatro 37/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2021-9521.-**19.-SMG-2021-7696.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCAL COMERCIAL), signado con código catastral No. 58-3386-014, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 1° Callejón 20E NO entre Avs. 130NO y 128 NO, Cooperativa Sergio Toral, Comité al Pie de la Lucha, en un área de 119,67m², a favor de la señora MARÍA OLIVIA GAVILANEZ TARCO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 4,37 (cuatro 37/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2021-7302.- **20.-SMG-2021-7705.-**ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (FARMACIA Y LOCAL DE COMIDA RÁPIDA), signado con código catastral No. 58-5564-009, parroquia urbana

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 13 de 22
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 1 DE JULIO DEL AÑO 2021

Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Sergio Toral: El Cordón, en un área de 120,83m², a favor de los cónyuges NANCY ELIZABETH PULLUTAXI CAGUANA Y ÁNGEL GILBERTO LLUGSA CHALCO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 4,37 (cuatro 37/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2020-14554.- **21.- SMG-2021-7707.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCAL COMERCIAL)**, signado con código catastral No. 48-0727-027, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa San Francisco, Lámina 3, en un área de 107,52m², a favor de la señora MARIUXI ISABEL ARROYO ZAMBRANO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 2,33 (dos 33/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2021-17304.- **22.-SMG-2021-7708.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CENTRO DE ACOPIO DE MATERIALES RECICLABLES)**, signado con código catastral No. 97-0787-010, parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles 22 NO entre Pública y Pública, Cooperativa Nueva Prosperina, Lámina 4, en un área de 213,74 m², a favor de la señora NELLY EUGENIA ARCE CUESTA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2021-17734.-**23.-SMG-2021-7709.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES)**, signado con código catastral No. 58-3037-003, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Balerio Estacio, Bloque 3, Lámina 2, en un área de 111,92 m², a favor del señor ENRIQUE EDUARDO BRAVO ROSADO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DECAM-CAT-2021-15824.-**TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: 24.- SMG-2021-7697.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 12-0127-006-1, parroquia urbana Urdaneta, ubicado en la Av. 16 SO entre calles 10 SO y 11 SO, en un área de 200,81m², a favor de los señores JORGE HUMBERTO SOTO CARPIO Y ROSA ELVIRA SOTO CARPIO.- **25.- SMG-2021-7698.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 91-4286-011, parroquia urbana Ximena, ubicado en las calles 47 SO entre Av. 6 SO y 5° Pasaje 6 SO, en un área de 157,65m², a favor de la señora NORA TATIANA ARANA AVILÉS.- **26.- SMG-2021-7699.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 42-0056-010, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 27 SO entre Avs. 34 SO y 37 SO, en un área de 191,35m², a favor de la señora SUSANA JESÚS PALACIOS TROYA.- **27.- SMG-2021-7700.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 09-0057-018, parroquia urbana Sucre, ubicado en la Av. 5 SO entre calle 11 SO y 13 SO, en un área de 335,12m², a favor del señor JORGE ALFREDO BELLO MENCE.- **28.- SMG-2021-7701.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 42-0058-001, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 35 SO y calle 28 SO, en un área de 139,36 m², a favor de la señora NORMA ESTELA PARRA PINOS.- **29.- SMG-2021-7702.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 14-0069-008-1, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 24 SO entre Avs. 24 SO y 23 SO, en un área de 61,23m², a favor de los señores JULIO MARCIAL CAMPOVERDE

JUMBO Y CARMENCITA TORRES LALANGUI.- **30.- SMG-2021-7704.-** SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 13-0020-005, parroquia urbana Letamendi, ubicado en la Av. 11A SO y calle 26 SO, en un área de 228,35 m², a favor de los señores DARWIN PATRICIO BERREZUETA PESANTEZ Y ANA MERCEDES LÓPEZ MERCHÁN.- **TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN: 31.- SMG-2021-7706.-** RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DEL SOLAR de código catastral actual No. 91-3377-008, que fuera otorgada por la Municipalidad de Guayaquil el 30 de julio de 1987, inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de diciembre de 1988, respecto al solar ubicado Pre-Cooperativa "Cristal", Guasmo Sur, parroquia urbana Ximena, a favor de la señora GLADYS DEL CARMEN MARÍN MIELES. La rectificación requerida debe darse en el número de la cédula de la beneficiaria, considerándose correcto 090494008-7 y no 090494006-7, emitida el 10 de junio de 2019, obrante a foja 11 del proceso. Este procedimiento se fundamenta en el informe contenido en el memorando DAJ-IJ-2021-3268 del 15 de abril del 2021, agregado al expediente.- **TRÁMITES DE COMODATO: 32.- SMG-2021-7769.-** COMODATO por el plazo de 25 años, renovables por 25 años más a petición del interesado, del solar identificado con código catastral No. 48-7426-002, ubicado en Redondel entre Redondel y Av. 39 NO, parroquia Pascuales, área que se delimita en una superficie de 5.478,84 m², a favor la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG-EP, con el fin de crear la Estación de Bombeo "EB2" que servirá para la recolección y conducción de las aguas servidas de la Cuenca Norte hasta la Planta de Tratamiento "Los Merinos". "El Comodato a ser aprobado por el Cuerpo Edilicio, de conformidad con los Arts. 441 y 461 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con lo establecido en los Arts. 78 y 157 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los bienes e inventarios del sector público, , debe considerar el otorgamiento de la garantía de cumplimiento por parte del Comodatario, para el caso de que no se destinare el bien inmueble para el fin solicitado y/o no se realizare la construcción en el plazo máximo previsto en el Art. 460 del mismo Cuerpo Legal (tres años), lo cual se hará constar en la respectiva cláusula de la escritura pública a suscribirse, según corresponda; Así mismo, conforme la sugerencia de la jefa de Comodatos y Donaciones, contenida en el memorando DT-CyD-2021-0121, la Dirección de Obras Públicas Municipales realizará el seguimiento y Control. Además, sugiere que adicionalmente, la dirección de Control de Gestión de Fundaciones y Corporaciones Municipales, realice el seguimiento del comodato.- **33.-SMG-2021-7770.-**COMODATO por el plazo de 25 años, renovables por 25 años más a petición de la beneficiaria, a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT-EP, del solar identificado con el código catastral No. 48-0120-001, ubicado en la Av. 38D NO y 5° Callejón 27A NO, parroquia urbana Pascuales, en una superficie de 192,93 m², de acuerdo al Levantamiento Topográfico realizado por Área de Topografía de la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales el 10 de julio de 2018. En la referida área se construirá un Booster para abastecer de agua potable a las familias ubicadas en este sector. "El Comodato a ser aprobado por el Cuerpo Edilicio, de conformidad con los Arts. 441 y 461 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con lo establecido en los Arts. 78 y 157 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los bienes e inventarios del sector público, debe considerar el otorgamiento de la garantía de cumplimiento por parte del Comodatario, para el caso de que no se destinare el bien inmueble

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 15 de 22
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 1 DE JULIO DEL AÑO 2021

para el fin solicitado, previsto en el Art. 460 del mismo Cuerpo Legal, lo cual se hará constar en la respectiva cláusula de la escritura pública a suscribirse, según corresponda; Así mismo, cabe precisar que el control del cumplimiento del objeto para el cual fue otorgado el referido Comodato según lo dispuesto por la Alcaldía mediante oficio No. AG-2018-18776 estará a cargo de la Dirección de Obras Públicas Municipales.-**TRÁMITE DE RESCILIACIÓN: 34.-SMG-2021-7802.-RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMODATO** que fuera otorgada por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 16 de marzo del 2021, a favor de LA GRAN LOGIA DE LOS ANTIGUOS LIBRES Y ACEPTADOS MASONES DEL ECUADOR, del solar identificado con código catastral No. 09-0054-001, ubicado en la calle 15 SO y Av. 5 SO y Callejón 14 SO y Av. 6 SO, parroquia Sucre, con un área total de 2158,52 m2. Tal instrumento público consta inscrito en el Registro de la Propiedad el 31 de marzo del 2021. La citada resciliación, que es una “conformidad de las partes en disolver o dejar sin efecto el contrato u obligación”, se dá en virtud de la solicitud efectuada por LA GRAN LOGIA DE LOS ANTIGUOS LIBRES Y ACEPTADOS MASONES DEL ECUADOR. En tal razón, al haberse expresado en autos la voluntad de la comodataria de que se deje sin efecto la Escritura Pública de Comodato del solar en mención, es procedente se declare terminado el vínculo contractual mediante la celebración de la Escritura Pública de Resciliación de Comodato”.-
LA SEÑORA ALCALDESA: “En consideración de ustedes señores Concejales”.- **EL CONCEJAL EGIS CAICEDO:** “La palabra señora Alcaldesa”.-
LA SEÑORA ALCALDESA: “Concejal Egis Caicedo”.- **EL CONCEJAL EGIS CAICEDO:** “Gracias señora Alcaldesa, para indicarles a los compañeros que esa Comisión la presido, forman parte Josué Sánchez y Luzmila Nicolalde, para elevar a moción este Punto del Orden del Día; señora Alcaldesa usted no me escucho, respecto al Punto 6 Alcaldesa, sabemos que no es de nuestra competencia la parte educativa, la infraestructura para la escuelas, entonces vamos a firmar un convenio, esperemos que se incluyan las escuelas fiscales de los sectores popular que se encuentran en malas condiciones y que también lo necesitan, muchas gracias”.- **LA SEÑORA ALCALDESA:** “Concejal Caicedo muy buena idea. ¿Tiene apoyo la moción de este punto?; la moción tiene apoyo tome votación señor Prosecretario”.- **EL SEÑOR PROSECRETARIO MUNICIPAL:** “Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldás Giler, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñónez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Sr. Pedro Martillo Guerrero, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Ing. Josué Sánchez Camposano, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, ausente.- Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Egis Caicedo, debidamente respaldada por los Concejales Flores, Guschmer, Murillo, Montoya y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto NUEVE del Orden del Día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, CONTENIDO EN EL OFICIO CLP-TSP-2021-022 DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2021, RESPECTO DE 34 TRÁMITES PRESENTADOS POR LOS PETICIONARIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLARES: 1.- SMG-**

2021-7678.- COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0152-016-01, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, AV. 27 SO ENTRE 1° TRANSVERSAL 28 SO Y CALLE 27 SO, UN ÁREA DE 107,16 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 43,74 (CUARENTA Y TRES 74/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS SEÑORES SANDRA ELIZABETH GANCINO CASTRO Y ALAMIRO ALFREDO ARAY AGUAYO.- 2.-SMG-2021-7679.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0014-002-2, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, CALLE 21 SO ENTRE AVS. 20 SO Y 21 SO (CALLES FCO. DE MARCO ENTRE 11 Y 12), EN UN ÁREA DE 220,78 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$ 145,80 (CIENTO CUARENTA Y CINCO 80/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LA SEÑORA YESENIA MARÍA MARÍN CALLE.- 3.-SMG-2021-7680.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0014-003, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, CALLE 26 SO ENTRE AVS. 1 SO Y 2 SO (CALLES PORTETE ENTRE MACHALA Y JOSÉ DE ANTEPARA), EN UN ÁREA DE 146,23 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 204,12 (DOSCIENTOS CUATRO 12/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA TERESA TUTIVEN ANDRADE.- 4.-SMG-2021-7681.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0129-004-1, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA URDANETA, CALLE 9 SO ENTRE AVS. 17 SO Y 16 SO, EN UN ÁREA DE 198,26M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$ 116,64 (CIENTO DIECISÉIS 64/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DEL SEÑOR IVAN FRANCISCO VERA TORRES.- 5.-SMG-2021-7703.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 80-0071-016, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA XIMENA, 1ER CALLEJÓN 48A SO Y 1ER PASAJE 1SO, COOPERATIVA LA LIBERTAD, UN ÁREA DE 438,25 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$ 131,22 (CIENTO TREINTA Y UNO 22/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS SEÑORES ERNESTO ELIAS ADUM ADUM Y ROXANA CAMPAÑA MONCAYO.- 6.- SMG-2021-7710.-COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0146-001-2, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, CALLE 23 SO ENTRE AVS. 27 SO Y 26 SO, UN ÁREA DE 110,13 M2, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 116,64 (CIENTO DIECISÉIS 64/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 17 de 22
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 1 DE JULIO DEL AÑO 2021

TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LA SEÑORA GINA DEL ROCÍO CONTRERAS CARVAJAL”.- TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL: 7.-SMG-2021-7682.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CASA RENTERA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0481-008-1, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA MAYAICU, EN UN ÁREA DE 119,47 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES CRISTHIAN DANILO GUALE CARANQUI, GABRIELA MICHAELLE CORONEL RAMÍREZ Y FRANKLIN STEEVEN GUALE CARANQUI. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2021-3685.-8.- SMG-2021-7683.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER DE FABRICACIÓN DE EQUIPO DE PANADERÍA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0819-005, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 115 NO Y CALLE 24A NO Y AV. 113 NO, COOPERATIVA FLOR DE BASTIÓN, BLOQUE 13, EN UN ÁREA DE 244,91 M2, A FAVOR DEL SEÑOR JHON KEVIN LAAZ PARRALES. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2021-6773.- 9.- SMG-2021-7684.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-5066-010, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 110 E NO Y CALLE 20 NO, COOPERATIVA COMPLEMENTO VOLUNTAD DE DIOS, EN UN ÁREA DE 230,73 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES MANUEL BELISARIO ZARI CAJAMARCA Y GEMA JAQUELINE SÁNCHEZ LOOR. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 3,60 (TRES 60/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2021-06349.- 10.-SMG-2021-7685.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER MÉCANICO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-2449-016, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA AV. 11 I SE ENTRE PASEO 54B SE Y CALLE 54C SE, COOPERATIVA UNIÓN DE BANANEROS, BLOQUE 6, EN UN ÁREA DE 284,88M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JOHNNY EULIQUIO SEMISTERRA RODRIGUEZ Y NORMA PILARITA IBADANGO MÉNDEZ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-2360.-11.- SMG-2021-7686.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0125-040, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 6TO PASAJE 1A NE Y 1ER CALLEJÓN 24 NE Y 6TA. PEATONAL 1A NE, COOPERATIVA LOS VERGELES 5, EN UN ÁREA DE 140,20M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES MANUEL ANTONIO ZAMBRANO REINA Y ELVIRA LETICIA GUAMÁN ARIZALA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL

METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2021-10433.-12.- SMG-2021-7687.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (VENTA DE REPUESTOS), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-4074-020, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 2° CALLEJÓN 24D NO ENTRE AV. 123 NO Y AV. 120A NO, COOPERATIVA NUEVA GUAYAQUIL, LÁMINA 1, EN UN ÁREA DE 121,60M2, A FAVOR DE LA SEÑORA PETITA ESPERANZA POSLIGUA SÁNCHEZ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2021-02593. 13.- SMG-2021-7688.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (SALÓN DEL REINO DE LOS TESTIGOS DE JEHÓVA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-4900-005, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 23A NO Y AV. 133 NO Y 9NO. PASAJE 132 NO. COOPERATIVA SERGIO TORAL 2, LÁMINA 2, EN UN ÁREA DE 833,90 M2, A FAVOR DE LA TORRE DEL VIGÍA-ECUADOR. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 4,37 (CUATRO 37/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2021-2776.- 14.-SMG-2021-7689.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA EVANGÉLICA Y RESTAURANTE), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0224-032-1, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. FRANCISCO DE ORELLANA ENTRE 4° CALLEJÓN 23 NE Y CALLE 23A NE, COOPERATIVA VERGELES, LÁMINA 1, EN UN ÁREA DE 625,38 M2, A FAVOR DE LAS SEÑORAS JESSENIA GISSELLA Y SUSAN MICHELLE SABANDO SOLÓRZANO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 18,00 (DIECIOCHO 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2021-13019.- 15.-SMG-2021-7690.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (PANADERÍA Y TALLER MECÁNICO AUTOMOTRIZ), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1879-004, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 112NO Y 3RA. CALLE 22 NO, COOPERATIVA BALERIO ESTACIO, BLOQUE 5, LAMINA 2, EN UN ÁREA DE 125,91 M2, A FAVOR DEL SEÑOR RENÉ SANTIAGO SISALIMA PACHECO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,75 (OCHO 75/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2021-9584.-16.-SMG-2021-7691.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CAPILLA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-0321-015, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 68 NO ENTRE CALLES 24E NO Y 24F NO, COOPERATIVA PARAÍSO DE LA FLOR # 6, EN UN ÁREA DE 214,23M2, A FAVOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-1217.-17.-SMG-2021-7692.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TIENDA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 19 de 22
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 1 DE JULIO DEL AÑO 2021

4432-003, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA CALLE 46 SO Y 1ER. PASAJE 15 SO, COOPERATIVA DIGNIDAD POPULAR, EN UN ÁREA DE 45,14M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES CARLOS ALBERTO PILCO QUIHPE Y DAYSI JACQUELINE CASHUG MANOTOA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 20,41 (VEINTE 41/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2021-11548.-18.-SMG-2021-7693.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-6563-021, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 1ER. CALLEJÓN 20E Y 2DO. PASAJE 132 NO, COOPERATIVA COMITÉ BARRIAL LAS PALMAS Y BELLAVISTA, EN UN ÁREA DE 188,98M2, A FAVOR DEL SEÑOR DAVID ROBERTO BAUTISTA YAUCAN. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 4,37 (CUATRO 37/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2021-9521.-19.-SMG-2021-7696.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCAL COMERCIAL), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-3386-014, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN 1° CALLEJÓN 20E NO ENTRE AVS. 130NO Y 128 NO, COOPERATIVA SERGIO TORAL, COMITÉ AL PIE DE LA LUCHA, EN UN ÁREA DE 119,67M2, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA OLIVIA GAVILANEZ TARCO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 4,37 (CUATRO 37/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2021-7302.- 20.-SMG-2021-7705.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (FARMACIA Y LOCAL DE COMIDA RÁPIDA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-5564-009, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA SERGIO TORAL: EL CORDÓN, EN UN ÁREA DE 120,83M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES NANCY ELIZABETH PULLUTAXI CAGUANA Y ÁNGEL GILBERTO LLUGSA CHALCO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 4,37 (CUATRO 37/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2020-14554.- 21.- SMG-2021-7707.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCAL COMERCIAL), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0727-027, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA SAN FRANCISCO, LÁMINA 3, EN UN ÁREA DE 107,52M2, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIUXI ISABEL ARROYO ZAMBRANO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 2,33 (DOS 33/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2021-17304.- 22.-SMG-2021-7708.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (CENTRO DE ACOPIO DE MATERIALES RECICLABLES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-0787-010, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES 22 NO ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA NUEVA PROSPERINA, LÁMINA 4, EN UN ÁREA DE 213,74 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA NELLY EUGENIA ARCE CUESTA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,74 (OCHO 74/100

DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2021-17734.-23.-SMG-2021-7709.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-3037-003, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA BALERIO ESTACIO, BLOQUE 3, LÁMINA 2, EN UN ÁREA DE 111,92 M2, A FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE EDUARDO BRAVO ROSADO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD\$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DECAM-CAT-2021-15824.-TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: 24.- SMG-2021-7697.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0127-006-1, PARROQUIA URBANA URDANETA, UBICADO EN LA AV. 16 SO ENTRE CALLES 10 SO Y 11 SO, EN UN ÁREA DE 200,81M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE HUMBERTO SOTO CARPIO Y ROSA ELVIRA SOTO CARPIO.- 25.- SMG-2021-7698.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-4286-011, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LAS CALLES 47 SO ENTRE AV. 6 SO Y 5° PASAJE 6 SO, EN UN ÁREA DE 157,65M2, A FAVOR DE LA SEÑORA NORA TATIANA ARANA AVILÉS.- 26.- SMG-2021-7699.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0056-010, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 27 SO ENTRE AVS. 34 SO Y 37 SO, EN UN ÁREA DE 191,35M2, A FAVOR DE LA SEÑORA SUSANA JESÚS PALACIOS TROYA.- 27.- SMG-2021-7700.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 09-0057-018, PARROQUIA URBANA SUCRE, UBICADO EN LA AV. 5 SO ENTRE CALLE 11 SO Y 13 SO, EN UN ÁREA DE 335,12M2, A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ALFREDO BELLO MENCE.- 28.- SMG-2021-7701.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0058-001, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 35 SO Y CALLE 28 SO, EN UN ÁREA DE 139,36 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA NORMA ESTELA PARRA PINOS.- 29.- SMG-2021-7702.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0069-008-1, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 24 SO ENTRE AVS. 24 SO Y 23 SO, EN UN ÁREA DE 61,23M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES JULIO MARCIAL CAMPOVERDE JUMBO Y CARMENCITA TORRES LALANGUI.- 30.- SMG-2021-7704.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 13-0020-005, PARROQUIA URBANA LETAMENDI, UBICADO EN LA AV. 11A SO Y CALLE 26 SO, EN UN ÁREA DE 228,35 M2, A FAVOR DE LOS SEÑORES DARWIN PATRICIO BERREZUETA PESANTEZ Y ANA MERCEDES LÓPEZ MERCHÁN.- TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN: 31.- SMG-2021-7706.-RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL NO. 91-3377-008, QUE FUERA OTORGADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 30 DE JULIO DE 1987, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 22 DE DICIEMBRE DE 1988, RESPECTO AL SOLAR UBICADO PRE-COOPERATIVA "CRISTAL", GUASMO SUR, PARROQUIA URBANA XIMENA, A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS DEL CARMEN MARÍN MIELES. LA RECTIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN EL NÚMERO

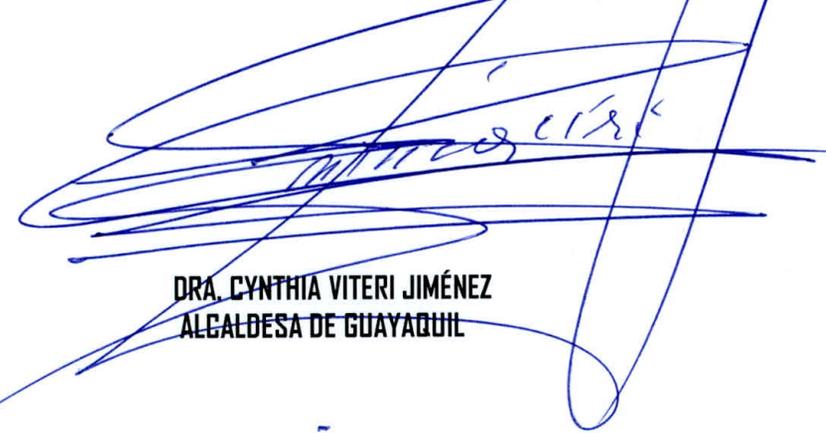
M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 21 de 22
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 1 DE JULIO DEL AÑO 2021

DE LA CÉDULA DE LA BENEFICIARIA, CONSIDERÁNDOSE CORRECTO 090494008-7 Y NO 090494006-7, EMITIDA EL 10 DE JUNIO DE 2019, OBRANTE A FOJA 11 DEL PROCESO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2021-3268 DEL 15 DE ABRIL DEL 2021, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- TRÁMITES DE COMODATO: 32.- SMG-2021-7769.- COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25 AÑOS MÁS A PETICIÓN DEL INTERESADO, DEL SOLAR IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-7426-002, UBICADO EN REDONDEL ENTRE REDONDEL Y AV. 39 NO, PARROQUIA PASCUALES, ÁREA QUE SE DELIMITA EN UNA SUPERFICIE DE 5.478,84 M2, A FAVOR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG-EP, CON EL FIN DE CREAR LA ESTACIÓN DE BOMBEO "EB2" QUE SERVIRÁ PARA LA RECOLECCIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS SERVIDAS DE LA CUENCA NORTE HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO "LOS MERINOS". "EL COMODATO A SER APROBADO POR EL CUERPO EDILICIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 441 Y 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 78 Y 157 DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBE CONSIDERAR EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL COMODATARIO, PARA EL CASO DE QUE NO SE DESTINARE EL BIEN INMUEBLE PARA EL FIN SOLICITADO Y/O NO SE REALIZARE LA CONSTRUCCIÓN EN EL PLAZO MÁXIMO PREVISTO EN EL ART. 460 DEL MISMO CUERPO LEGAL (TRES AÑOS), LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN LA RESPECTIVA CLÁUSULA DE LA ESCRITURA PÚBLICA A SUSCRIBIRSE, SEGÚN CORRESPONDA; ASÍ MISMO, CONFORME LA SUGERENCIA DE LA JEFA DE COMODATOS Y DONACIONES, CONTENIDA EN EL MEMORANDO DT-CYD-2021-0121, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO Y CONTROL. ADEMÁS, SUGIERE QUE ADICIONALMENTE, LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN DE FUNDACIONES Y CORPORACIONES MUNICIPALES, REALICE EL SEGUIMIENTO DEL COMODATO.- 33.-SMG-2021-7770.-COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25 AÑOS MÁS A PETICIÓN DE LA BENEFICIARIA, A FAVOR DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT-EP, DEL SOLAR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0120-001, UBICADO EN LA AV. 38D NO Y 5° CALLEJÓN 27A NO, PARROQUIA URBANA PASCUALES, EN UNA SUPERFICIE DE 192,93 M2, DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO REALIZADO POR ÁREA DE TOPOGRAFÍA DE LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES EL 10 DE JULIO DE 2018. EN LA REFERIDA ÁREA SE CONSTRUIRÁ UN BOOSTER PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LAS FAMILIAS UBICADAS EN ESTE SECTOR. "EL COMODATO A SER APROBADO POR EL CUERPO EDILICIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 441 Y 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 78 Y 157 DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBE CONSIDERAR EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL

COMODATARIO, PARA EL CASO DE QUE NO SE DESTINARE EL BIEN INMUEBLE PARA EL FIN SOLICITADO, PREVISTO EN EL ART. 460 DEL MISMO CUERPO LEGAL, LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN LA RESPECTIVA CLÁUSULA DE LA ESCRITURA PÚBLICA A SUSCRIBIRSE, SEGÚN CORRESPONDA; ASÍ MISMO, CABE PRECISAR QUE EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PARA EL CUAL FUE OTORGADO EL REFERIDO COMODATO SEGÚN LO DISPUESTO POR LA ALCALDÍA MEDIANTE OFICIO NO. AG-2018-18776 ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.-TRÁMITE DE RESCILIACIÓN: 34.-SMG-2021-7802.-RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMODATO QUE FUERA OTORGADA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 16 DE MARZO DEL 2021, A FAVOR DE LA GRAN LOGIA DE LOS ANTIGUOS LIBRES Y ACEPTADOS MASONES DEL ECUADOR, DEL SOLAR IDENTIFICADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 09-0054-001, UBICADO EN LA CALLE 15 SO Y AV. 5 SO Y CALLEJÓN 14 SO Y AV. 6 SO, PARROQUIA SUCRE, CON UN ÁREA TOTAL DE 2158,52 M2. TAL INSTRUMENTO PÚBLICO CONSTA INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 31 DE MARZO DEL 2021. LA CITADA RESCILIACIÓN, QUE ES UNA “CONFORMIDAD DE LAS PARTES EN DISOLVER O DEJAR SIN EFECTO EL CONTRATO U OBLIGACIÓN”, SE DA EN VIRTUD DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA GRAN LOGIA DE LOS ANTIGUOS LIBRES Y ACEPTADOS MASONES DEL ECUADOR. EN TAL RAZÓN, AL HABERSE EXPRESADO EN AUTOS LA VOLUNTAD DE LA COMODATARIA DE QUE SE DEJE SIN EFECTO LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMODATO DEL SOLAR EN MENCIÓN, ES PROCEDENTE SE DECLARE TERMINADO EL VÍNCULO CONTRACTUAL MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN DE COMODATO.- LA SEÑORA ALCALDESA: “Gracias Concejal Caicedo, habiendo votado todos los Concejales y las Concejales en todos los puntos del orden del día tratado, clausuro esta sesión, convoco a una nueva sesión ordinaria de la Corporación Municipal para el día lunes 5 de Julio del 2021, a las 12H00 horas. Agradezco a todos ustedes por su presencia. Muchas gracias”.---

El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las trece horas y un minuto, y no habiendo otro punto que tratar, la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, da por terminada la Sesión.



DRA. CYNTHIA VITERI JIMÉNEZ
ALCALDESA DE GUAYAQUIL



AB. JAIME TEJADA FRANCO
PROSECRETARIO MUNICIPAL